Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 038-07, celebrada el 14 de mayo de 2007, al ser las 6:25 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta Sra. Marta Guzman Rodríguez, Secretaria Licda. María Isabel Castro Durán, Directora Licda. Flora Jara Arroyo, Directora. Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora. Dr. Alejandro Moya Alvarez, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El Master José Antonio Li Piñar somete a votación el orden.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Copia de oficio APDI-049-2007 de fecha 7 de mayo suscrito por Annia Bonilla, Bibliotecóloga con el respectivo visto bueno del Dr. Pedro Solis Sánchez, y dirigido a la Master Margarita Fernández Garita, Gerente General, mediante el cual se refiere al oficio GG-410-04-2007, donde se traslada a la diferentes dependencias institucionales el Manual: Generación y Control de Procedimientos, Circulares, Instructivos, Registros", concretamente

al punto 6.3, ítem e) en el que se establece el Centro de Documentación como responsable de mantener los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, en versión física y en carpeta electrónica. Al respecto manifiesta su preocupación en razón de que para cumplir dicha directriz el Centro de Documentación no cumple con las condiciones. Igualmente le informa que desde hace dos años se presentó una propuesta denominada "Reactivación del Centro de Información y Recursos".

Se toma nota.

2- Copia de oficio FOE-SOC-0350 de fecha 03 de marzo de 2007, suscrito por la Licda. Lilliam Marín Guillen, Gerente de Área de la Contraloría de la República, mediante el cual informa la aprobación del Presupuesto Extraordinario No.01-2007 del IMAS por la suma de ¢1.953.200 miles, conformado por el superávit libre y el específico, este último constituido por recursos FODESAF. Asimismo se recomienda a la Presidencia Ejecutiva ordenar lo pertinente a efecto de que a más tardar el 25 de mayo del año en curso, se realicen los ajustes correspondientes al Sistema de Información de Presupuestos Públicos y se remita a ese Órgano Contralor en ese mismo, el referido Presupuesto Extraordinario debidamente validado por la Presidencia Ejecutiva.

Se toma nota.

3- Oficio P-E- 583-05-07 de fecha 4 de mayo suscrito por el Master José A. Li Piñar, Presidente Ejecutivo mediante el cual adjunta el oficio A.J- 509-07 de fecha 4 de mayo de 2007, suscrito por el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico, mediante el cual manifiesta en lo que interesa dice: Que en cumplimiento del acuerdo CD-141-07 tomado por ese Consejo Directivo ha venido participando en los talleres del PEI, pero no obstante la cantidad de trabajo de la Asesoría Jurídica solicita a ese Consejo Directivo eximirlo de la participación, toda vez que al mismo asiste un funcionario de la Asesoría Jurídica.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo y se toma nota.

4- Oficio AJ.506-07 de fecha 4 de mayo del 2007, suscrito por el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General y dirigido a los miembros del Consejo Directivo, mediante el cual la Asesoría Jurídica se permite reiterar el criterio expresado con anterioridad al Consejo Directivo, sobre la necesidad de que cada sesión del Órgano Colegiado, posea una especificidad y contenidos que justifiquen la razonabilidad y necesidad de su celebración. Lo anterior, en razón de que, si bien la convocatoria a cada sesión es un acto discrecional en cuanto a su motivo, éste debe encontrarse acorde con la lógica, la ciencia, la técnica y la

conveniencia. En razón de lo anterior, recomida adoptar las medidas de previsión correspondientes, para que de previo a cualquier convocatoria a sesiones ordinarias se valoren estas consideraciones.

Sobre el particular el Lic. Rodrigo Campos señala que dentro algunos años estas actas se pueden llegar a analizar, por eso lo deben pensar con ojos de tercero y no propios, aquí se entiende lo que se discute y lo que se dice sin grabar que es bastante. Entonces la perspectiva histórica es poder manejar justificaciones razonadas para que en algún momento un tercero a un futuro den una interpretación diferente a como sesiona este Consejo Directivo, aun es testigo lo que sucede en las sesiones, sin embargo, cualquier persona que observe una de las agendas las va a ver un poco débil, por eso la necesidad de darles suficientes contenidos, que tiene que ir aparejado de otras cosas como es el enfoque en los temas, para justificarlo con una visión histórica, por ejemplo que la prensa quiera entrar a cuestionar aspectos tan elementales como es el presupuesto para alimentación y apoyo para este Consejo Directivo, esto debe tener un sustento para que se puedan defender por si solas.

Aclara que esa es la observación con todo el ánimo de colaboración con el Consejo Directivo, ya la decisión de que incluyen en la agenda es una cuestión del Órgano Colegiado.

Al ser las 6:40 p.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones el Dr. Alejandro Moya.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA:

3.1. ANALISIS DEL INFORME AUD.010-2007, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD.009-2006, SEGÚN OFICIO A.I.103-2007.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Arturo Brenes Serrano, Coordinador de Auditoría.

Las señoras y el señor Director manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 6:43 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Arturo Brenes.

El Lic. Arturo Brenes, señala que el informe AUD.010-2007 se refiere al seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AUD.009-2006, relacionado a los resultados obtenidos en la Evaluación de Control Interno en la Gerencia Regional de Cartago. En este

informe se emitieron un total de once recomendaciones y el período de auditoría corresponde del 20 de marzo del 2007 al 17 de enero del 2007. Los resultados se presentan en el cuadro que se adjunta, el cual dice que se cumplieron 9 recomendaciones y solamente 2 están sin cumplir, eso representa un 18% sin ejecutar.

A pesar de que esta Auditoría observo que existe un avance satisfactorio de un 82% en el cumplimiento de estas recomendaciones, persisten debilidades de suma importancia como lo son la falta de la elaboración del Catálogo Genérico de Riesgos para la Institución, la definición y divulgación a la comunidad institucional de los valores de integridad y ética de aplicación deseable en el beneficio del desarrollo de los procesos y actividades institucionales. Es importante aclarar que en estas recomendaciones sobre todo en la definición y divulgación de los valores de integridad y ética, esta Auditoría ha incorporado en diferentes informes esta recomendación y se estableció como un plazo último en el informe AUD.23-2006 el 28 de setiembre del 2006, por esa razón se encuentra sin cumplir, pero aunque son solamente dos recomendaciones que están sin cumplir es muy importante la recomendación 4.1., la cual se refiere a la elaboración de un Catálogo Genérico de Riesgos para la Institución y eso aplica para todas las dependencias de la Institución.

Desde ese punto de vista la Auditoría recomienda a este Consejo Directivo lo siguiente: Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 al presente informe como "no cumplidas", sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno del IMAS y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, No.8292. Asimismo ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días, en el que se detalle el estado de cumplimiento de las recomendaciones que se indican en el Anexo No.1 como "no cumplidas".

Finalmente señala que estos plazos que se indican en las recomendaciones, no se han estado cumpliendo.

La Licda. Flora Jara, señala que en el documento se habla de la Gerencia Regional de Cartago, por ejemplo una parte dice: "Elaborar un Catálogo Genérico de Riesgos para la Institución..." pregunta si todas las demás Gerencias Regionales lo tienen o solo se le pide a la Gerencia de Cartago.

Sobre el particular, el Lic. Arturo Brenes señala que el Catálogo Genérico de Riesgos, involucra a todas las Gerencia Regionales y las dependencias de la Institución.

La Licda. Margarita Fernández señala que las recomendaciones van dirigidas a la Gerencia General, sin embargo, lo ha estado tomando en consideración en los últimos días e inclusive hoy se dio a la tarea de indagar más sobre este asunto, por recomendaciones los que ellos manifiesta es primero que vale la pena la capacitación en el SEVRI para conocer sobre Control Interno. También esto abarca la estructura de Control Interno que aun no ha sido conocido ni aprobado por este Consejo Directivo.

Desde ese punto de vista, basado en las dos recomendaciones sin cumplir, específicamente el punto 4.1. sobre la elaboración del Catálogo Genérico de Riesgo, para poder establecerlo se necesitan una capacitación tanto el Consejo Directivo porque son los de más responsabilidad sobre el tema de la Ley de Control Interno como la Dirección Superior y luego los Subordinados. Reitera que si está tomando en cuenta esta recomendación para buscar una solución al respecto, por lo que propone que tanto el este Consejo Directivo como la Dirección Superior reciban la respectiva capacitación sobre el SEVRI, la cual es una capacitación extensiva, por lo que se debe buscar la manera de llevarla a cabo, para cuando llegue la estructura de Control de Riesgo que habla la Contraloría General de la República, se analice a fondo para su respectiva aprobación o no.

Aprovechando el informe de la Auditoria, propone a este Consejo Directivo si está bien que continúe con el trámite para buscar la manera de realizar la capacitación lo más pronto posible.

La señora Subauditora señala que se hablaron de dos temas diferentes en cuanto a las recomendaciones que se expusieron, pero si tiene razón la Licda. Margarita Fernández, por su preocupación por el Sistema de Valoración de Riesgo, máxime que a julio del 2007 el IMAS lo tiene que tener implementado. La Auditoría ha estado haciendo estudios y posteriormente va a salir una asesoría, con el fin de que el Consejo Directivo lo conozca y sepa en que etapa está y por donde va para el cumplimiento del SEVRI del 2007. Considera que mucho es de capacitación, de concientizar todos los niveles, por que la Ley General de Control Interno habla del mayor Jerarca, en este caso el Consejo Directivo máximo responsable de lo que es el Sistema de Valoración de Riesgo. En este sentido considera bueno se retome el tema y se realicen las respectivas capacitación sobre el SEVRI.

Una vez analizado el presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1.- Acoger el Informe AUD-010-2007 denominado "Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en el Informe

AUD-009-2006" 2.- Ordenar a la Gerencia General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de dar efectivo cumplimiento de las recomendaciones que se indican en el anexos No.1 del informe, junto con un plan de trabajo para la implementación de las actividades que se encuentren pendientes a la fecha del presente acuerdo.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo la somete a votación.

Los señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Dr. Alejandro Moya Álvarez y las señoras Directoras Mireya Jiménez Guerra, María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 175-07

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante oficio A.I. 103-2007 del 10 de abril de 2007, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, Informe AUD-010-2007 denominado "Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en el Informe AUD-009-2006"
- **2.-** Que la Auditoría Interna en informe indicado en el punto 1, emite las siguientes recomendaciones:

"Al Consejo Directivo:

4.1. Girar las instrucciones que corresponden y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el anexo No.1, al presente informe como no cumplidas sean debidamente implementadas estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General del IMAS, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292.

- 4.2 Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días, en el que se detalle el estado de cumplimiento de las recomendaciones que se indican en los anexos No.1 como no cumplidas".
- **3.-** Que la Auditoría Interna señala en su informe lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, Nº 8292, que establece en lo de interés lo siguiente:

Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1.- Acoger el Informe AUD-010-2007 denominado "Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en el Informe AUD-009-2006"
- 2.- Ordenar a la Gerencia General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de dar efectivo cumplimiento de las recomendaciones que se indican en el anexos No.1 del informe, junto con un plan de trabajo para la implementación de las actividades que se encuentren pendientes a la fecha del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ADDENDUM AL CONVENIO DE PRÉSTAMO A TÍTULO PRECARIO UN BIEN

INMUEBLE PARA USO, SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE LIMÓN.

La Licda. Margarita Fernández somete a consideración el Addendum al Convenio, dado que según la Contraloría solicita informe adicional al convenio inicial y como no está implícita, se está haciendo un addendum para cumplir con esos tres puntos que solicita el Ente Contralor.

El Lic. Rodrigo Campos señala que el fiscalizador de la Contraloría General mediante oficio DCA 1428, está pidiendo 5 puntos, dos de esos son aportar los siguientes documentos: Informe Registral del Bien Inmueble y el otro es una copia de los acuerdos del Consejo Municipal.

Los otros tres temas son la referencia del uso específico del bien que el artículo primero del convenio lo menciona en una forma suscinta, sin embargo para cumplir con lo que pide el fiscalizador el artículo quinto lo está adicionando más explícitamente, indicando que es para la oficina de Extensión Comunitaria, oficinas administrativas y laboratorios de Informática del Colegio Universitario.

Por otra parte, quedó la impresión de que el Fiscalizador había hecho una revisión y no había leído el artículo quinto que indica que la participación de la Municipalidad, es porque son los propietarios registrales del terreno y el IMAS es el propietario del Edificio.

Finalmente se estableció un plazo máximo de prórrogas que es lo que él estaba pidiendo y que es una buena práctica de control y fiscalizaciones que al menos hará una anual de la ejecución.

Con base en lo anterior, si el Consejo Directivo tiene a bien aprobarlo lo estaría presentando al Concejo Municipal de Limón para presentarlo antes de este viernes al fiscalizador y seguir el trámite de refrendo del convenio.

Luego de las consideraciones anteriores el señor Presidente somete a votación el convenio en discusión.

Los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Dr. Alejandro Moya Álvarez y las señoras Directoras Mireya Jiménez Guerra, María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 176-07

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD- 025-07 de acta 003-07 de fecha 11 de enero de 2007 el Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social aprobó la suscripción de un Convenio con el Colegio Universitario de Limón y la Municipalidad del cantón central de Limón, con el fin de dar en préstamo a título precario un bien inmueble en donde se encontraba ubicada las oficinas administrativas de la Gerencia Regional de dicha Institución en la provincia de Limón.
- 2) Que mediante acuerdo de artículo V inciso a) de sesión ordinaria numero 32 de 11 de diciembre de 2006, del Consejo Municipal de Limón se aprobó el referido convenio de préstamo de inmueble.
- 3) Que el indicado convenio fue suscrito por las partes comparecientes el día 15 de enero del año 2007, siendo posteriormente referido a refrendo a la Contraloría General de la República.
- 4) Que mediante oficio DCA-1428 de 2 de mayo de 2007 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, el Lic. Alejandro Herrera López, en su condición de Fiscalizador de dicha unidad administrativa, solicita al Instituto Mixto de Ayuda Social se aporte una información adicional, de previo a la tramitación del refrendo solicitado.
- 5) Que mediante oficio DEC-131 de 8 de mayo de 2007, de conformidad con la solicitud expresada por el ente contralor, el Decano del Colegio Universitario de Limón informa sobre el objetivo que se daría a las instalaciones objeto del convenio de préstamo en precario.
- 6) Que la Asesoría Jurídica General ha consignado su constancia de legalidad al proyecto de addendum que ha sido sometido a conocimiento de este Consejo Directivo.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el ADDENDUM # 01-07 AL CONVENIO DE PRESTAMO A TITULO PRECARIO UN BIEN INMUEBLE PARA USO, SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE LIMÓN.

A solicitud del señor Presidente los señores y señoras Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 7:05 se retira de la Sala de Sesiones el Doctor Alejandro Moya.

ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos.034-07, 035-07 y 036-07.

ACTA Nº 034-07

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 034-07.

Con las observaciones emitidas los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 177-07

Aprobar el Acta Nº 034-07 de fecha 30 de abril de 2007.

ACTA Nº 035-07

El señor Presidente somete a votación el Acta No.035-09

Con las observaciones emitidas los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara

Arroyo, Licda. Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 178-07

Aprobar el Acta Nº 035-07 de fecha 07 de mayo de 2007.

ACTA Nº 036-07

El señor Presidente somete a votación el Acta No.036-07.

Con las observaciones emitidas los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 179-07

Aprobar el Acta Nº 036-07 de fecha 07 de mayo de 2007.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS

La Licda. Mireya Jiménez solicita que se incluya como tema de agenda para la próxima sesión asuntos de Directoras y Directores pendientes, debido a que es importante que se analice todo lo que han aportado y hasta el momento no se ha cumplido por diferentes razones.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 7:11 p.m.

MBA. JOSE ANTONIO LI PIÑAR PRESIDENTE

MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ SECRETARIA